

E-2016-000463



CAC-2016-002

Bogotá, 20 de enero de 2016

Doctor
JORGE PINTO NOLLA
Director Ejecutivo
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG
Calle 116 No. 7-15 Interior 2 Piso 9 – Edificio Cusezar
Bogotá

Asunto: Cálculo de la variable CFS definida en la resolución CREG 180 de 2014.

Estimado Doctor Pinto:

El septiembre pasado, mediante comunicación CAC con radicado CREG E-2015-010157, se presentó a la Comisión una propuesta para aclarar algunas de las variables requeridas para el cálculo de la variable CFS, dadas las diferencias de interpretación que se originan de la fórmula de cálculo definida en la resolución.

Ante la aprobación de cargos, las empresas han venido aplicando lo que internamente interpretan de dicha definición, con el riesgo de obtener resultados errados.

En tal sentido, el CAC solicita a la Comisión que de manera prioritaria aclare este cálculo, especialmente por las implicaciones que tiene para el cálculo de tarifa a usuario final.

Cordial saludo,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Olga C. Pérez R.', is written over a faint circular stamp.

OLGA CECILIA PÉREZ RODRÍGUEZ
Secretaria Técnica C.A.C